



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 22 de agosto

Núm. 190

Depósito Legal: Z, núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS B

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina Rent.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.328

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

De regreso en la provincia, en el día de la fecha me hago cargo del despacho oficial del Gobierno Civil, cesando en el mismo el Secretario general, que me ha sustituido durante mi ausencia. Zaragoza, 20 de agosto de 1968.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 4.298

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Concurso para la adquisición de dos camiones-tanques para el Servicio provincial de Incendios.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto.— Adquisición de dos camiones-tanques con todos los servicios

completos correspondientes, con destino al Servicio provincial contra Incendios, según la características fijadas en el proyecto correspondiente.

Tipo de licitación. — No se fija.

Duración del contrato. — El plazo de entrega de este material será de sesenta días a partir de la adjudicación.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 5.000 pesetas.

Fianza definitiva. — La señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 13 de agosto de 1968. — El Presidente accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, para la adquisición por concurso de, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 4.299

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación, fase A), en la localidad de Muel, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas; por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Pavimentación de calles, con firme compactado y losa de hormigón de 10 o 15 centímetros espesor, dosificada a razón de 350 kilogramos de cemento por metro cúbico, re-

cercado por bordillos de piedra caliza y aceras de loseta de cemento sentadas sobre cimiento de hormigón en masa de 200 kilogramos metro cúbico y 10 centímetros de espesor y demás que se detallan en el correspondiente proyecto.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: 463.729,84 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 9.274,50 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de agosto de 1968. — El Presidente accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, ca-

lle de, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de ... en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 4.300

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Villarroya de la Sierra, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Sondeo de 100 milímetros de diámetro de 70 metros longitud y entubado con tubería de chapa de 80 milímetros de diámetro. Construcción de arqueta de recogida de agua. Apertura de zanjas, tubería conducción de amianto-cemento de 100 milímetros de diámetro interior y 2.496 metros de longitud. Depósito regulador, arqueta de llaves, tuberías de suministro, desagüe, etc., según proyecto.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: 1.256.271,80 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 23.844 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación para el primer millón y el 3 por 100 de la cantidad que su-

pere dicho millón, según Reglamento Contratación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de agosto de 1968. — El Presidente accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de ... en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.301

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de nuevo alumbrado público en la localidad de Luesia, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los que figuran en el correspondiente proyecto, que comprende distribución eléctrica, adquisición de los aparatos, báculos, equipos etc., y montaje y conexionado de todos los elementos.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: 353.196 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 7.064 pesetas

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para

la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de agosto de 1968. — El Presidente accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad núm. enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de número y de las condiciones que se exigen para la obra de ... en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 4.302

SERVICIO DE CONTRATACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Artieda, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los que figuran en los correspondientes proyectos, que comprenden: red de distribución domiciliaria, que partiendo del extremo de la tubería de suministro, se extiende por

las calles de la población, con caudal y presión suficiente; red de alcantarillado capaz de evacuar las aguas residuales, vertido de las mismas en las debidas condiciones sanitarias

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: 1.324.461,75 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 24.866,90 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación para el primer millón; 3 por 100 para la cantidad que supere el millón, según Reglamento de Contratación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de agosto de 1968. — El Presidente accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Doñ con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de ... en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 4.278

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio próximo pasado, acordó lo siguiente:

Primero. Otorgar el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formular peticiones de adjudicación de sesenta licencias de autotaxi, clase A), para optar a su concesión en los tres turnos señalados en la Reglamentación nacional y municipal de Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

No podrán optar los que hayan sido favorecidos con una licencia en anteriores sorteos.

Segundo. En dichas peticiones se hará constar, en forma clara y terminante, la clase de turno a que se refiere la petición, que podrá ser:

I. Turno de conductores asalariados.

II. Turno de titulares de otras licencias de clase A), concedidas por esta misma Corporación.

III. Turno de libre adjudicación por la Corporación, entre los conductores asalariados de autotaxi que más años de servicios prestados tengan en el mismo.

Tercero. A cada turno se asignan 20 licencias que serán adjudicadas entre los que, reuniendo los requisitos señalados para cada uno de ellos, lo soliciten y, en caso de que existiesen menor número de peticiones, que de licencias en el turno I y II, pasarán automáticamente al turno III, para adjudicarse entre los peticionarios de éste.

Cuarto. Las peticiones se harán según modelo inserto a continuación y se presentarán, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de un mes, que se indica en el apartado primero, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la condición quinta, para el turno correspondiente. Los conductores asalariados que concurren al turno I deberán acompañar a la instancia la certificación señalada en el apartado f). Igualmente los conductores asalariados que concurren al turno III deberán acompañar a la instancia los documentos exigidos en el referido apartado para dicho turno.

Quinto. Los solicitantes deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación, aportando la documentación; los adjudicatarios, en la forma y plazo señalados en la condición octava.

Para el turno I:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificado del Instituto Nacional de Previsión, en el que consten las cuotas abonadas por cuenta del empresario, especificando las fechas de su pago correspondientes al servicio laboral de autotaxi interesado.

c) Certificado de la Delegación Municipal de Tráfico en el que se haga constar el tiempo que lleva conduciendo autotaxi por cuenta ajena.

d) Certificado de la Delegación de Sindicatos de que está afiliado como conductor de autotaxi, con expresión del tiempo.

e) Declaración del interesado de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado expedido por la Delegación Municipal de Tráfico en el que conste que los últimos cinco años anteriores a la fecha de la misma no ha sido denunciado ni sancionado por falta a la moral, insubordinación a los agentes de la Autoridad u otras infracciones graves distintas a las puramente de tráfico y no haber sido denunciado ni sancionado en el último año anterior a la misma fecha por infracciones graves de tráfico.

g) Certificado expedido por la Alcaldía de residencia mínima de tres años en Zaragoza, anterior a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para el turno II:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificado de la Delegación Municipal de Tráfico de que el interesado

posee una licencia municipal de autotaxi, clase A), con antigüedad superior a cinco años.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Certificado, expedido por la Alcaldía, de residencia mínima de cinco años en Zaragoza, con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para el turno III:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificado del Instituto Nacional de Previsión en el que conste su afiliación en la actualidad y número de años en la misma.

c) Certificado de la Delegación de Sindicatos de que está afiliado como conductor de autotaxi, con expresión del tiempo.

d) Certificado de los patronos a quienes haya servido, con indicación del tiempo.

e) Declaración jurada de los interesados del tiempo que llevan dedicados a conductores de autotaxi.

f) Declaración del interesado de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Certificación expedida por la Delegación Municipal de Tráfico en la que conste que en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la misma no ha sido denunciado ni sancionado por falta a la moral, insubordinación a los agentes de la Autoridad, u otras infracciones graves distintas a las puramente de tráfico y no haber sido denunciado ni sancionado en el último año anterior a la misma fecha por infracciones graves de tráfico.

Sexto. Transcurrido el plazo de solicitudes, la Alcaldía examinará las instancias presentadas, siendo rechazadas de plano aquellas en que no se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y en los turnos I y III, las certificaciones exigidas en la condición quinta. Todo ello, sin perjuicio de que si llega a conocimiento de la Alcaldía que alguno de los solicitantes no cumple dichos requisitos, previa comunicación al interesado, será rechazada de plano con independencia de la responsabilidad en que puedan incurrir de no existir veracidad en los documentos presentados.

Dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que termina la presentación de solicitudes, se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial relación de solicitudes aprobadas con el número de orden que les corresponda en cada turno y se señalará el día de celebración del sorteo de adjudicación de licencias, respecto a los turnos I y II, indicando lugar y hora en que haya de celebrarse. Las licencias del III turno, se adjudicarán libremente por la Corporación entre los peticionarios que reúnan las condiciones exigidas y tengan más años de servicio.

Séptimo. Dentro de las setenta y dos horas siguientes a la celebración del sorteo, los adjudicatarios de las licencias deberán efectuar el depósito provisional de 500 pesetas en la Caja municipal, para responder del pago de los anuncios y demás obligaciones inherentes a la concesión.

Octavo. Adjudicadas provisionalmente las licencias en el plazo de treinta días, vendrán obligados los adjudicatarios a presentar la documentación exigida para cada uno. Si dentro del plazo señalado no lo hacen, quedará anulada la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de la instancia, al solicitar tomar parte en el sorteo.

Los adjudicatarios vendrán obligados a presentar el vehículo en el plazo que señala el Reglamento de Servicios de Autotaxi, para su puesta en servicio.

El aparato taxímetro, además de las exigencias legales, llevará contador del número de bajadas de bandera, totalizador de kilómetros recorridos con la bandera baja y de kilómetros recorridos con la bandera alta, teniendo la obligación de presentar estos datos al Ayuntamiento antes y después de cada precinto o desprecinto por la Delegación de Industria y cuando el Ayuntamiento lo requiera.

Los adjudicatarios vendrán obligados a instalar en sus coches aparato telefónico por su cuenta, cuando y como el Ayuntamiento considere oportuna esta instalación.

Novena. Una vez cumplidas todas las obligaciones anteriormente reseñadas, se procederá a la devolución de la fianza, previo abono de los gastos de los anuncios y demás obligaciones inherentes a la concesión, prorrateados entre todos los adjudicatarios.

Décima. Si no se cumplieren todas y cada una de las normas del Reglamento y plazo que en el mismo se señalan, perderá el adjudicatario la fianza, aparte de quedar incapacitado para concurrir a otra nueva adjudicación.

Undécima. Como nota aclaratoria ha de hacerse constar que, según el Reglamento municipal de Autotaxi, ningún industrial puede tener concedidas más de cinco licencias clase A), en total, cualquiera que sea el turno a que concurra. Los solicitantes, por el mero hecho de formular petición, quedan obligados al cumplimiento exacto del Reglamento de los Servicios Urbanos de Transportes de 4 de agosto de 1966.

Duodécima. Los adjudicatarios abonarán, de una sola vez, la cantidad de 12.000 pesetas, en concepto de tasa por la obtención de la licencia, antes de que ésta les sea expedida, mediante ingreso en la oficina recaudatoria municipal que le sea indicada, sin perjuicio de lo que proceda a tenor de la sentencia que se dicte en el recurso promovido por el Ayuntamiento, pendiente ante el Tribunal Supremo, en relación con la Ordenanza fiscal de su razón.

Zaragoza, 20 de julio de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de petición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de esta ciudad y con domicilio en la misma, calle, número, con documento nacional de identidad número, comparece ante V. I. y respetuosamente expone:

Que enterado por el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de 196..., de la adjudicación de licencias de autotaxi, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas para poder optar a la concesión de una licencia de autotaxi clase A), correspondiente al turno, solicita se le incluya en el sorteo que para ello ha de celebrarse.

Asimismo hace constar que acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en el acuerdo municipal plenario de, y que conoce y acepta el Reglamento de Autotaxis municipal, aprobado en 8 de agosto de 1965.

Por lo expuesto, a V. I., Suplica sea admitido en el sorteo de las citadas licencias.

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida Dios guarde muchos años.

Zaragoza, de de 196

(Firma).

SECCION SEXTA

Núm. 4.305

PARACUELLOS DE JILOCA

Con arreglo a las condiciones económicas aprobadas por la Corporación

y a las facultativas formuladas por el Distrito Forestal, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de septiembre, a las horas indicadas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas de aprovechamiento de pastos:

"Dehesa de Valdegalindo", de 315 hectáreas, para 525 lanares y 25 cabrías; tipo de tasación en alza, pesetas 35.250. Apertura de plicas, a las doce quince horas.

Monte "El Rato", de 700 hectáreas, para 250 lanares y 25 cabrías; tipo de tasación en alza, 16.100 pesetas. Apertura de plicas, a las doce horas y treinta minutos.

"El Rato" (consorciado), de 227 hectáreas, para 1.362 cabezas lanares al mes; tipo de tasación en alza, pesetas 6.810; época del disfrute, desde 1.º de febrero al 31 de julio. Apertura de plicas, a las trece horas.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra, en el mismo lugar y en iguales condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

Paracuellos de Jiloca, 14 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.266

PERDIGUERA

Habiendo concedido el Distrito Forestal a este Ayuntamiento el aprovechamiento de pastos de los montes "Asteruelas" y "El Vedado", de este término municipal, para el año 1968-69, por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina; las mismas habrán de sujetarse a las formalidades que se exigen en el pliego de condiciones particulares y económicas, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a la en que termine dicho plazo, a las once y once treinta horas.

Detalle del aprovechamiento

Monte "Asteruelas". — 3.000 cabezas lanares; tasación, 103.950 pesetas.

Monte "El Vedado". — 1.500 cabezas lanares; tasación 51.975 pesetas.

Epoca del disfrute. — Año forestal 1968-69.

En el caso de quedar desiertas se celebrarán otras segundas el día siguiente hábil del en que hayan pasado otros cuatro días, también hábiles, en el referido salón y hora.

Perdiguera, 13 de agosto de 1968. — El Alcalde accidental, Jaime Laviña.

Núm. 4.304

RETASCON

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, de acuerdo con el Plan general, las condiciones del Distrito Forestal de Zaragoza y disposiciones vigentes, el día 21 de septiembre próximo, a las diecinueve y veinte horas, se celebrarán en el Ayuntamiento las siguientes subastas:

Pastos del monte "Comunal", 121-A, para 1.000 reses lanares y 5 de cabrío, bajo el tipo de tasación, en alza, de 12.000 pesetas.

Pastos del monte "Dehesa Esperizonal", 121-B, para 1.000 reses lanares y 5 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas en alza.

Si quedaran desiertas se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones, el día 25 de dicho mes, a las mismas horas.

Retascón, 14 de agosto de 1968. — El Alcalde, Manuel Lorén.

Núm. 4.267

SANTA CRUZ DE GRIO

Cumplidos los veinte días hábiles de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y al siguiente día, también hábil, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la subasta de pastos del monte público número 74 del Catálogo, denominado "Alto Blanco", para 700 cabezas lanares y 50 de cabrío, por el año forestal (1.º de octubre de 1968 al 30 de septiembre de 1969) y tipo de tasación de 29.750 pesetas, con arreglo al Plan general de aprovechamientos del Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por esta Corporación, que se hallan de manifiesto, durante el plazo de ocho días, en Secretaría.

De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes, con iguales condiciones y hora.

Santa Cruz de Grio, 13 de agosto de 1968. — El Alcalde, Joaquín Vicente.

Núm. 4.277

TARAZONA

Por acuerdo municipal, y autorizadas por el Distrito Forestal, se anuncian subastas independientes del aprovechamiento de pastos de los siete cuarteles en que queda dividido el monte "Valcardera", por tres años forestales, a partir de 1.º de octubre próximo, con el siguiente detalle:

Cuartel núm. 1: 675 hectáreas para 675 reses lanares; tasación, 40.500 pesetas.

Cuartel núm. 2: 850 hectáreas para 850 reses lanares; tasación, 51.000 pesetas.

Cuartel núm. 3: 830 hectáreas para 830 reses lanares; tasación, 66.400 pesetas.

Cuartel núm. 4: 735 hectáreas para 918 reses lanares; tasación, 73.440 pesetas.

Cuartel núm. 5: 580 hectáreas para 725 reses lanares; tasación, 43.500 pesetas.

Cuartel núm. 6: 625 hectáreas para 781 reses lanares; tasación, 46.860 pesetas.

Cuartel núm. 7: 745 hectáreas para 931 reses lanares; tasación, 55.860 pesetas.

Las tasaciones vienen expresadas por pesetas anuales. Las fianzas provisionales serán del 2,5 por 100 de las respectivas tasaciones trienales, y las definitivas, del 5 por 100 sobre los tipos de remate por el mismo período.

Contra el pliego de condiciones de estas subastas podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. El plazo licitatorio será de veinte días hábiles contados en la forma anteriormente expresada, en la misma oficina y horas que se citan. De no existir reclamación contra los pliegos de condiciones, quedará suspendido el plazo licitatorio hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación; corriendo dicho plazo de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, dando comienzo a las diez horas para el cuartel número 1 y continuando con los siguientes hasta su terminación.

El importe de la primera anualidad deberá ingresarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, así como elevación de fianza y gastos; y las anualidades sucesivas, en los diez pri-

meros días de octubre inicial de cada período anual.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

De resultar desierta alguna de estas subastas, tendrán lugar unas segundas, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquéllas en el mismo lugar y hora.

En esta Secretaría se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, a disposición de las personas que deseen informarse al respecto.

Tarazona, 14 de agosto de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en las subastas de pastos del cuartel número, del monte "Valcardera", por tres años forestales a partir de 1.º de octubre de 1968, las acepta y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento la cantidad de pesetas anuales.

(Fecha y firma).

Núm. 4.276

TARAZONA

Se anuncia subasta para adjudicación del aprovechamiento de labor y siembra de 4-22 hectáreas en los barrancos de "La Estanca" y "Laseca", del monte "Dehesa Carrera de Cintruénigo", de libre disposición, por un período de diez años forestales, que finalizará el 30 de septiembre de 1978. No podrá invocarse la prórroga automática (artículo 15 Reglamento Arrendamientos Rústicos).

El tipo de licitación en alza es de 1.874 kilogramos de trigo anuales, a pagar reducido a metálico con sujeción a las normas vigentes para cada cosecha.

La garantía provisional será de 500 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el importe de la renta total de los diez años fijados en la adjudicación definitiva.

Contra el pliego de condiciones de esta subasta podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en esta Secretaría, y horas de nueve treinta a doce. La presentación de proposiciones podrá realizarse en un plazo de diez días hábiles contados en la forma

expresada anteriormente, en la misma oficina y horas citadas.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio, a las once treinta horas, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de pliegos presentados.

Tarazona, 14 de agosto de 1968. — El Alcalde, Tomas Zueco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad núm., expedido en, fecha, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los barrancos "La Estanca" y "Laseca", se compromete a tomar en arriendo el cultivo de las citadas fincas, ofreciendo como renta anual (en letra) kilogramos de trigo y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

(Fecha y firma).

Núm. 4.308

TERRER

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 del actual y con el "quórum" que establece el artículo 303-1 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó concertar con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial un préstamo de 250.000 pesetas, con destino a sufragar parte de los gastos que originen las obras de distribución de agua y saneamiento de esta localidad.

En su consecuencia, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal el respectivo expediente, con todos sus antecedentes, durante un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial", de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 780-3 de la citada Ley.

Terrer, 17 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.264

TORRES DE BERRELLÉN

Para dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente quedan de manifiesto en la tablilla oficial de esta villa los pliegos de condiciones técnico-administrativas redactados para el pavimento de las calles de-

nominadas "D" y "G", más la del camino del Molino y prolongación de la de Juan XXIII, para que en el plazo de ocho días puedan ser examinados y presentar reclamaciones si lo creen pertinente.

Torres de Berrellén, 14 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.294

TORRIJO DE LA CAÑADA

El día 20 de septiembre de 1968, a las once horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de los pastos, para ganado lanar, de "La Cubilla" y "Dehesa Carnicera", de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados. De resultar resuelta se celebrará la segunda, a la misma hora, el día 23 de dicho mes.

Torrijo de la Cañada, 15 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.211

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

En virtud de lo acordado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de La Coruña, en providencia recaída en el rollo referente al ramo número 6, dimanante de la pieza de administración del juicio de testamentaría de doña Cristina Novoa Vázquez, número 3 de 1957, sobre liquidación de cuentas, procedente del Juzgado de primera instancia de Puente deume, se hace saber por el presente a doña María-Jesús Jaudenes García, intervenida de su marido, don Jorge Talavera Lacort, que tuvo su domicilio en Zaragoza, según resulta de los autos, apelante en unión de otros, a instancia del fallecimiento del Procurador de los Tribunales don Arsenio Ouro Vázquez, a quien habían concedido poder a medio, respectivamente, de las escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid don José Roan Martínez, con fechas 7 y 19 de mayo y 11 de octubre de 1951, ante el Notario de Zaragoza don Juan F. Royo Zurita, el 29 de mayo de dicho año 1951, y ante el Notario de San Saturnino don Javier Barrenechea Vera, sustituyendo, por indispo-

sición, a su compañero de El Ferrol del Caudillo don Rafael López de Haro y Puga, el 5 de junio de 1951, así como la que el también Procurador de los Tribunales don Santiago Gómez-Reino y Pedreira, en favor del que aquél, por medio de escritura otorgada el día 29 de febrero de 1956, ante el Notario de La Coruña don José-Luis García Pita, había sustituido las facultades conferidas por dichos apelantes, ha formulado renuncia a dicho apoderamiento, como consecuencia de cesar, por causa del fallecimiento de su dicho poderdante el Procurador don Arsenio Ouro Vázquez, en la indicada representación que venía ostentando en el presente recurso de apelación interpuesto, en la pieza separada de administración del juicio universal de testamentaría de doña Cristina Novoa Vázquez, contra el auto de 13 de mayo de 1966, dictado dicha pieza separada por el señor Juez de primera instancia de Puente deume, citándoles para que dentro del plazo de veinte días se personen en las actuaciones de que se trata por medio de Procurador o Procuradores apoderados en forma, designados directamente por los mencionados apelantes, y sostenida a nombre de éstos, o de cualquiera de ellos, en su caso, el mencionado recurso de apelación, con el apercibimiento de que no efectuando tal comparecencia con sostenimiento de tal recurso, dentro del referido plazo concedido de veinte días, se les tendrá por desistidos del aludido recurso y por firme la resolución apelada.

La Coruña, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala, (ilegible).

Diligencia. — Hago constar yo, Secretario, que los gastos de inserción del presente edicto no son exigibles, toda vez que por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial se acordó su expedición y publicación con carácter de oficio, de que certifico. — El Secretario, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o

Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.212

TREBOL GASCON (José), de 21 años, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Jacinto y Babila, soltero, peón, encartado en las diligencias preparatorias, que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 36 de 1968, sobre estafa y hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.297

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco Cardós Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6, en funciones del de igual clase número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6, en funciones del de igual clase número 3 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Ruiz de Bucesta y Cruzat, doña Isabel Nogueras Pelayo, doña Julia, don Joaquín, doña Teresa, don Manuel, don José, don Ignacio, doña María-Cristina, don Antonio, doña María y doña María del Pilar Ruiz de Bucesta Nogueras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguiente finca:

Dehesa en término municipal de La Puebla de Híjar, denominada "Romana", en la partida del mismo nombre. Su superficie, según los títulos antiguos, es de 543 hectáreas 62 áreas 2

centiáreas. Realmente, y según los títulos modernos, tiene una superficie de 694 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas, de las que 76 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas estuvieron destinadas a huerta, y las restantes, al cultivo de cereales y pastos.

Dentro de su perímetro contiene una casa de dos pisos y el firme, un pajar, una paridera con granero, corrales para encerrar ganado y otras dependencias, un aljibe y una balseta. Linderos: Este, río Aguas; Sur, porción denominada "La Romaneta", mediante río Aguas, la vía férrea de Zaragoza a Barcelona por Caspe, y la acequia Alta; Oeste, monte y término de Azaila, y Norte, término de La Zaida. Valorada en 1.400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al tomo 32, libro tercero, folio primero; finca 54, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores: Que el tipo de subasta es el de la valoración, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acreditar su identidad; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Cardós. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 4.288

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en público y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo número 238 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Faro Moréno, en representación de "Aceros Especiales Aragón", S. A., contra don Angel Gimeno Belanche, sobre reclamación de cantidad y depositados en el propio demandado, vecino de Calamocha.

Un torno en regular estado con número de patente 194119, con motor acoplado, trifásico, de 2 HP y que tiene dos metros de longitud. Valorado en 20.000 pesetas.

Otro torno cilíndrico, con electromotor "C. E. E.", de 2 HP, de 1,50 metros de longitud. Valorado en pesetas 12.000.

Un taladrador automático marca "Murgui", con electromotor de 1 CV. Valorado en 7.500 pesetas.

Una máquina serradora automática, marca "Sabi", patente número 225980. Valorada en 4.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 43.500 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.